DESIGN GRAPH
S.A.S. NIT 901746165-5

Puerto Carreño, 02 de junio de 2026.

Señores
E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS
DE PUERTO CARREÑO

Ref.: Presentación de propuesta.

Por medio de la presente yo **AIDA LORENA ZABALA PIEDRAHITA** identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal me permito presentar en nombre de **DESING GRAPH SAS** identificada con Nit. 901.746.165 -7 propuesta seria, formal o irrevocable oferta a través de la plataforma SECOP II de la agencia nacional de contratación pública Colombia Compra Eficiente con el número de solicitud con número de solicitud HDSJDD-CT-0077 del 2026, la cual fue seleccionada por ser la de menor valor y cumplir con los requisitos requeridos por la entidad. El objeto será "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE IDENTIFICACIÓN, PARA EL DESARROLLO Y EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD RESOLUCION 104 EN ADHERENCIA AL LINEAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL PARA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL VICHADA VIGENCIA 2026".

1. Que el proponente qué represento conoce y acepta el contenido de la invitación
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad, determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
5. Que nos comprometemos a proveer a la HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS -VICHADA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los elementos ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en la invitación.
6. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.
7. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, y nos comprometemos i suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas

modificaciones que determine incluir el HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DIOS-VICHADA.

8. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

9. Que recibiremos notificaciones en la secretaria de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): CL 2 N°12 – 27 BRR LA CAROLINA del municipio de Villavicencio del departamento del Meta, teléfono :3106962884; correo: desingqraph124@gmail.com

10. Que me obligo a suministrar a solicitud del HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DIOS-VICHADA. cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

11. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

Agradezco la atención brindada, en espera de su respuesta.

Cordialmente,

Firma: _____
Nombre: DESING GRAPH SAS
Nit: 901.746.165 - 7
R/L: AIDA LORENA ZABALA PIEDRAHITA
C.C: 1.010.125.325 de Villavicencio (Meta)
Dirección: CL 2 N°12 – 27 BRR LA CAROLINA
Teléfono: 310 696 2884

DESIGN GRAPH
S.A.S. NIT 901746165-5

Villavicencio, Meta – 2 de junio de 2026

Señor:
E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS
DE PUERTO CARREÑO

Propuesta económica: **HDSJDD-CT-0077 DE LA VIGENCIA 2026**

Objeto: **"ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE IDENTIFICACIÓN, PARA EL DESARROLLO Y EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD RESOLUCION 104 EN ADHERENCIA AL LINEAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL PARA LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL VICHADA VIGENCIA 2026".**

me permito presentar formalmente la Cotización correspondiente de la solicitud de información a los proveedores.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CHALECO • Material: Antifluido • Color base: Blanco puro. • Franjas reflectivas: Deben estar ubicadas en la parte inferior tanto frontal como posterior, garantizando la alta visibilidad del personal en el terreno. **Distribución de bolsillos:** • Parte delantera inferior: 2 bolsillos con tapas, broches y bolsillo interno cada uno, más 1 bolsillo con cremallera. • Parte delantera superior: 2 bolsillos con broche. • Con lineales en los bolsillos, en el cierre (cremallera). **(PARTE FRONTAL)** • **LADO DERECHO** En el lado derecho del pecho, lleva el logotipo del Gobierno de Colombia, con el escudo nacional, el texto "Gobierno de Colombia" (10	359	115.000	41.285.000

cm de alto) y una pequeña franja con los colores de la bandera.

(PARTE FRONTAL)

- **LADO IZQUIERDO ABAJO:** Un recuadro azul que contiene el texto "EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD" escrito en color blanco.
- Medidas: 1.5 CM DE ALTO
- Fuente y estilo: Nunito Sans, en estilo Extra-Bold.

- **1 PARTE FRONTAL IZQUIERDO PARTE DE ARRIBA–**

- LOGO DEL HOSPITAL (-medidas- ancho 4.5 cm, largo 4.5 cm,)

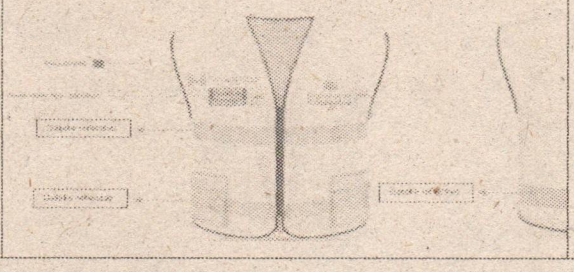
1.LETRAS DE LA ENTIDAD (E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL 1 .5 CM DE ALTO -Color azul rey).
2-SAN JUAN DE DIOS 1.5 CM DE ALTO, Color negro).

- red de tejidos enmallado blanco en todo el chaleco (parte interna)

ESPALDA DEL CHALECO

- Parte superior: Se estampa el logotipo oficial del Gobierno de Colombia con el escudo nacional, el texto "Gobierno de Colombia" y una pequeña franja con los colores de la bandera. y, debajo, el emblema oficial de Misión Médica.
- Para la construcción del Emblema, se debe tener en cuenta las siguientes proporciones:
- El rectángulo rojo de 10x por 15x.
- El círculo azul es de 9x de diámetro.
- La cruz blanca está compuesta por 5 cuadrados perfectos de 2,5x de lado.
- La altura de las letras es de 2x.

IMAGEN



DESIGN GRAPH
S.A.S. NIT 901746165-5

2	Gorra color blanco con el emblema de Misión Médica en las proporciones mencionadas en la circular 031 del 2025. • Blanco puro. • **Material:** Tela resistente que cumpla condiciones básicas de bioseguridad. • **Ubicación del emblema:** Debe ir ubicado en la parte frontal y central de la gorra. • LOGO: • Fondo: Un rectángulo de color rojo dispuesto en posición vertical. • **Círculo central:** Dentro del rectángulo rojo, un círculo azul. • **Cruz interior:** Una cruz blanca formada por 5 cuadrados iguales en el centro del círculo azul. • **Texto:** En la parte inferior del rectángulo rojo, debe llevar el texto "MISIÓN MÉDICA" escrito en letras mayúsculas de color blanco. **IMAGEN:** 	359	35.000	12.565.000
	VALOR TOTAL			53.850.000

Por lo anterior,

Firma: _____
Nombre: **DESING GRAPH SAS**
Nit: 901.746.165 - 7
R/L: AIDA LORENA ZABALA PIEDRAHITA
C.C: 1.010.125.325 de Villavicencio (Meta)
Dirección: CL 2 N°12 – 27 BRR LA CAROLINA
Teléfono: 310 696 2884

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/06/2026 - 19:27:18
Recibo No. S002447283, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ug8GMnZSyN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : DESING GRAPH SAS
Nit : 901746165-7
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 444324
Fecha de matrícula: 10 de agosto de 2023
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 41A N 26 35 PISO 2 OF 203
Barrio :
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : desinggraph1240gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3206962864
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 41A N 26 35 PISO 2 OF 203
Barrio : GRAMA
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : desinggraph1240gmail.com

La persona jurídica SI autorizo para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 23 de julio de 2023 de el Representante Legal de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2023, con el No. 99459 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada DESING GRAPH SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal: la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita, incluyendo, pero sin limitarse a: EL SUMINISTRO DE UNA COMPLETA GAMA DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD (MEDIANTE RECURSOS PROPIOS O POR SUBCONTRATACIÓN), INCLUYENDO SERVICIOS DE ASESORÍA, SERVICIOS CREATIVOS, PRODUCCIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO Y UTILIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE DIFUSIÓN. LA CREACIÓN Y REALIZACIÓN DE CAMPAÑASDE PUBLICIDAD QUE INCLUYEN: CREACIÓN Y COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN PERIÓDICOS, REVISTAS, PROGRAMAS DE RADIO, TELEVISIÓN, INTERNET Y OTROS MEDIOS DE DIFUSIÓN. CREACION Y COLOCACIÓN DE ANUNCIOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR, POR EJEMPLO, MEDIANTE CARTELES, CARTELERAS, TABLEROS, BOLETINES, DECORACIÓN DE VITRINAS,

DISEÑO DE SALAS DE EXHIBICIÓN, COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN AUTOMOVILES Y AUTOBUSES, ENTRE OTROS. REPRESENTACIÓN DE MEDIOS DE DIFUSION, A SABER, VENTA DE TIEMPO Y ESPACIO EN DIVERSOS MEDIOS DE DIFUSIÓN INTERESADOS EN LA OBTENCIÓN DE ANUNCIOS. PUBLICIDAD AÉREA. DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE MATERIAL PUBLICITARIO O MUESTRAS. ALQUILER DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN VALLAS PUBLICITARIAS, ETCÉTERA. CREACIÓN DE STANDS Y OTRAS ESTRUCTURAS Y SITIOS DE EXHIBICIÓN, EL MANEJO DE CAMPAÑAS DE MERCADEO Y OTROS SERVICIOS PUBLICITARIOS, DIRIGIDOS A ATRAER Y RETENER CLIENTES; PROMOCIÓN DE PRODUCTOS; COMERCIALIZACIÓN EN PUNTOS DE VENTA. PUBLICIDAD DIRECTA VIA CORREO. CONSULTORÍA EN COMERCIALIZACIÓN. LA IMPRESION DE MATERIAL PUBLICITARIO, OTROS TRABAJOS DE EDICION. LA PRODUCCIÓN DE AVISOS COMERCIALES PARA RADIO, TELEVISIÓN Y SALAS DE CINE O TEATROS, ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRÁFICAS, VIDEOS, PROGRAMAS, ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISIÓN. LAS ACTIVIDADES DE RELACIONES PÚBLICAS, ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN. LOS ESTUDIOS DE MERCADOS. ESTUDIOS DE MERCADO Y REALIZACIÓN DE ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA. LAS ACTIVIDADES DE DISEÑO GRÁFICO, ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEÑO. LA FOTOGRAFIA PUBLICITARIA. ACTIVIDADES DE FOTOGRAFÍA. LA ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES. LA ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES. LA EDICIÓN IMPRESA O EN FORMATO ELECTRÓNICO, INCLUYENDO LA INTERNET, DE CATÁLOGOS PARA ALMACENES, DE MERCANCÍA Y DE COLECCIONES; FOTOGRAFÍAS, TARJETAS POSTALES, TARJETAS DE FELICITACIÓN, HORARIOS, FORMULARIOS, CARTELES, AFICHES, CALENDARIOS, REPRODUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE, CATÁLOGOS DE OBRAS DE ARTE, DISEÑOS DE ESTAMPADOS PARA ROPA. MATERIAL PUBLICITARIO, INCLUSO LIBRETAS DE CUPONES DE DESCUENTO, OTRAS OBRAS IMPRESAS, EDICIÓN EN LÍNEA DE ESTADÍSTICAS Y OTROS TIPOS DE INFORMACIÓN. LA EDICIÓN DE DIARIOS Y AGENDAS TEMÁTICAS, LOS ESTUDIOS SOBRE POSIBILIDADES DE COMERCIALIZACIÓN, ACEPTACIÓN Y EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS PRODUCTOS Y HÁBITOS DE COMPRA DE LOS CONSUMIDORES, CON EL FIN DE PROMOVER LAS VENTAS Y DESARROLLAR NUEVOS PRODUCTOS, INCLUYENDO EL ANALISIS ESTADÍSTICO DE LOS RESULTADOS. ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA, ACERCA DE TEMAS POLÍTICOS, ECONÓMICOS Y SOCIALES Y EL ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE LOS RESULTADOS DE ESTAS ENCUESTAS. EL DISEÑO DE TELAS, PRENDAS DE VESTIR, CALZADO, JOYAS, MUEBLES Y OTROS ARTÍCULOS DE DECORACIÓN INTERIOR Y DE MODA, Así COMO DE OTROS ARTÍCULOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS. EL DISEÑO INDUSTRIAL, ES DECIR, CREACION Y DESARROLLO DE DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES QUE OPTIMIZAN LA UTILIZACIÓN, EL VALOR Y LA APARIENCIA DE PRODUCTOS, INCLUIDOS LA DETERMINACION DE LOS MATERIALES, LA CONSTRUCCION, EL MECANISMO, LA FORMA, EL COLOR Y EL ACABADO DEL PRODUCTO, TENIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES HUMANAS Y CONSIDERACIONES RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD, EL ATRACTIVO EN EL MERCADO, LA EFICIENCIA EN LA PRODUCCIÓN, LA DISTRIBUCIÓN Y LA UTILIZACIÓN, Y LA FACILIDAD DE MANTENIMIENTO. LAS ACTIVIDADES DE DISEÑADORES GRÁFICOS. LAS ACTIVIDADES DE DECORADORES DE INTERIORES. LA PRODUCCIÓN FOTOGRÁFICA COMERCIAL Y PARA USUARIOS NO COMERCIALES QUE COMPRENDE: RETRATOS FOTOGRÁFICOS PARA PASAPORTES, ACTIVIDADES ACADEMICAS, BODAS, ETC. FOTOGRAFÍA PUBLICITARIA PARA: ANUNCIOS COMERCIALES, EDITORIALES, Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA MODA, LOS BIENES RAÍCES O EL TURISMO. FOTOGRAFIA AEREA. FILMACIÓN EN VIDEO DE EVENTOS: BODAS, REUNIONES, ETCÉTERA. EL PROCESAMIENTO DE PELÍCULAS: REVELADO, IMPRESIÓN Y AMPLIACIÓN DE FOTOGRAFÍAS Y PELÍCULAS DE LOS CLIENTES. LABORATORIO DE REVELADO DE PELÍCULAS E IMPRESIÓN DE FOTOS. TIENDAS DE REVELADO RÁPIDO (QUE NO FORMEN PARTE DE COMERCIOS DE VENTA AL POR MENOR DE CÁMARAS). MONTAJE DE DIAPOSITIVAS. COPIA Y RESTAURACIÓN Y RETOQUE DE TRANSPARENCIAS O NEGATIVOS DE FOTOGRAFÍAS. ACTIVIDADES DE FOTÓGRAFOS DE PRENSA. ACTIVIDADES DE MICROFILMACIÓN DE DOCUMENTOS. LA ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y/O GESTIÓN DE ACONTECIMIENTOS TALES COMO EXPOSICIONES EMPRESARIALES O COMERCIALES, CONVENCIONES, CONFERENCIAS Y REUNIONES, ESTÉN INCLUIDAS O NO LA GESTIÓN DE ESAS INSTALACIONES Y LA DOTACIÓN DE PERSONAL NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO. EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. Así mismo, se entiende que la sociedad podrá realizar cualquier acto lícito de comercio: Capacitación informal. Formación para el trabajo, Medio ambiente, Asesorías, Mantenimiento industrial, Dotaciones Vivienda por autogestión, Salud ocupacional, Brigadas de salud, Suministros, Bienes y servicios, Servicios generales, Elementos de aseo, Sistemas de comunicacion, Menajes de dormitorio, Elementos deportivos, Ayudas educativas Dotación de casinos, Elementos de salud, Obras civiles, -mantenimiento y complementarias, Mamposteria, Restaurantes, comedores y cafeteria, ¥ Programa para la promoción de equidad de género, Programas de atención a la niñez, Escuela para el postconflicto, Formación cultural, Campañas para el cuidado y protección animal, Programas para las víctimas del conflicto y población vulnerable Otros servicios. En desarrollo de su objeto social, la empresa podrá: 1. Adquirir bienes e inmuebles, corporales e incorporales tangibles e intangibles. 2. Celebrar contratos de Cuentas corrientes, depósito bancario, etc. 3. Celebrar contratos de mutuo acuerdo con o sin interés, dar en garantía sus bienes muebles e inmuebles y celebrar toda clase de operaciones de crédito. 4. Celebrar Contratos de prestación de servicios. 5. Adquirir, endosar, avalar, transferir, descontar, etc. Cheques, Letras de cambio, pagares y en general toda clase de títulos valores. 6. Participar

como socia en otras Reuniones. 7. En general, celebrar o ejecutar toda clase de actos y contratos. Sin embargo, podrá efectuar Cualquier acto lícito de comercio. En aplicación del objeto social, podrá realizar a nombre propio o por Cuenta de Terceros, toda clase de operaciones comerciales sobre bienes muebles e inmuebles, como compra y Venta, la prestación de cualquier servicio, la importación y exportación de cualquier bien o servicio, Constituir cualquier gravamen o fideicomiso, celebrar contratos con personas naturales o jurídicas de carácter privado o público, efectuar operaciones bancarias y de seguros, dar o recibir garantías, girar, Endosar, adquirir o negociar títulos valores. Realizar uniones temporales o consorcios y contratos de riesgo Compartido con otras personas tanto naturales, como jurídicas y en general, realizar cualquier acto lícito De comercio. Estas actividades podrán ser ejecutadas de manera directa por la sociedad, a través de sus Socios o mediante la designación de profesionales asociados o consultores vinculados de manera expresa para tal fin. Actividades de la sociedad: en cumplimiento de su objeto la sociedad podría realizar todas aquellas Actividades lícitas relacionadas con el mismo, tales como: a) celebrar toda clase de actas o contratos con Entidades públicas o privadas, que tengan domicilio en el territorio nacional a en el exterior. B) recibir o Dar en hipoteca o. prenda los bienes muebles o inmuebles de la sociedad como garantía de las operaciones que Celebre. C) abrir cuentas corrientes, de ahorro, girar contra ellas, cancelar, negociar todo tipo de títulos Valores, otorgados, endosados, pagarlos y en general realizar toda clase de actos, operaciones comerciales y financieras. D) dar y tomar dinero en mutuo, con los intereses, términos, modalidades, condiciones y garantías permitidas por la ley. E) adquirir toda clase de activos fijos que sean necesarios o útiles para El desarrollo de su objeto social, sean ellos, bienes muebles o inmuebles, incluidos los tangibles e Intangibles, corporales o incorporales. F) recurrir a la Asociación, fusión, absorción o participación con Terceros en toda clase de asociaciones, uniones temporales, consorcios, contratos y sociedades comerciales y Estatales, con el propósito de desarrollar total o parcialmente objetos iguales, afines, similares o Complementarios al suyo. La sociedad podrá comprar, vender, suministrar, legumbres, víveres; bebidas, Dotaciones, papelería, papelería impresa, menajes elementos de cocina, elementos de aseo, prendas de vestir, Uniformes, para hospitales Clínicas unidades de recuperación nutricional, y/o empresas públicas privadas Para su correcto funcionamiento, suministrar el servicio de transporte, Capacitaciones, talleres. - ración.Lista para preparar. - ración servida a la mesa. - ración para preparar, expendio a la mesa de comidas Preparadas, actividades apoyo logístico a eventos, servicio de catering, actividades de atención en Instituciones para el cuidado de personas mayores y o discapacitadas, comercialización al por menor de Libros, periódicos y artículos de escritorio, comercio al por menor de aparatos de sonido y video.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 1.000.000,00
No. Acciones	10,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 100.000,00
No. Acciones	10,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 100.000,00
No. Acciones	10,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designado por un término de un año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimisión o

revocación por. parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural -y en caso de liquidación privada o judicial, cuándo el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieron conformé a la ley laboral, si fuere el caso La revocación ,por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante -legal sea una persona jurídica, las funciones quedaran a Cargo del representante. legal de esta. Facultades. y funciones del representante legal. - la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante tercetos ' por el representante legal quien tendrá un suplente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón. de naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.' Por lo tanto) se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo a los estatutos, se hubieran reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y- a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener- bajo cualquier forma de o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad o obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 19 de febrero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de abril de 2024 con el No. 103629 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	AIDA LORENA ZABALA PIEDRAHITA	C.C. No. 1.010.125.325

Por documento privado No. 1 del 23 de julio de 2023 de el Representante Legal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2023 con el No. 99459 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	VACANTE VACANTE VACANTE VACANTE	No. VACANTE

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/06/2026 - 19:27:18
Recibo No. S002447283, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ug8GMnZSyN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4761
Actividad secundaria Código CIIU: N8219
Otras actividades Código CIIU: M7310 N8230

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $4.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4761.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Débora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

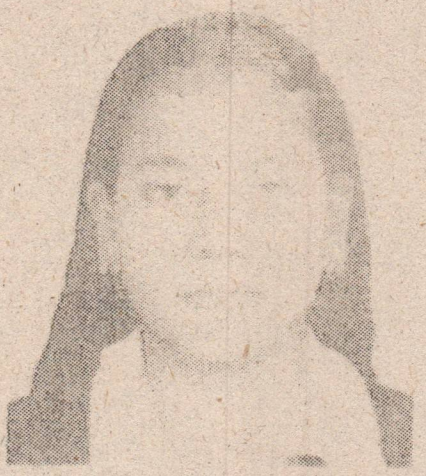
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

1.010.125.325
ZABALA PIEDRAHITA

AIDA LORENA

Lorena Zabala P

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-NOV-1996
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

12-FEB-2015 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-5200100-00076865-F-1010125325-20150307 0043515610A 2 42849346

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141250186200

(415)7707212489984(8020) 000014125018620 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 4 6 1 6 5	7	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona jurídica 1		

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: DESING GRAPH SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal: CL 2 12 27 BRR LA CAROLINA

42. Correo electrónico: desinggraph124@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 6 9 6 2 8 8 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 1 9	2 0 2 4 1 1 2 1	7 3 1 0	2 0 2 5 0 3 0 5		4 7 6 1 8 2 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 | 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto renta y compl. regimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 | 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3

57. Modo

58. OPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2026-05-06 / 02:49:53PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

964. Nombre: ZABALA PIEDRAHITA AIDA LORENA

965. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 06-05-2026 02:50:06PM

DOCUMENTO SIN VALIDEZ

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141250186200

(415)7707212489984(8020) 000014125018620 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 4 6 1 6 5	7	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 3 0 7 2 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil	4 4 4 3 2 4	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	4 0	

Vigencia		
80. Desde	2 0 2 3 0 8 1 0	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 2 4 0 3 1 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141250186200

(415)7707212489984(8020) 000014125018620 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 4 6 1 6 5	7	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 4 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 1 0 1 2 5 3 2 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ZABALA	PIEDRAHITA	AIDA	LORENA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141250186200

(415)7707212489984(8020) 000014125018620 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 4 6 1 6 5	7	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 8 4 1 0 8 8	6	1 8 9 0 3 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GUERRERO	BURGOS	LEIDY	YULIER

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 4 0 4 1 1

DOCUMENTO CERTIFICADO ELECTRONICAMENTE

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 02 de junio de 2026, a las 08:31:39, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO CÓMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9017461657
Código de Verificación	901746165726060208313 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 02 de junio de 2026, a las 08:30:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1010125325
Código de Verificación	1010125325260602083045

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297231507

PIB
08:30:23
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) AIDA LORENA ZABALA PIEDRAHITA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1010125325.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297231659

PIB
08:31:59

Bogotá DC, 02 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona DESING GRAPH SAS identificado(a) con NIT número 9017461657:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o, y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/06/2026 08:30:09 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1010125325** y Nombre: **AIDA LORENA ZABALA PIEDRAHITA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141313938** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:29:47 horas del 02/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1010125325**, Apellidos y Nombres **ZABALA PIEDRAHITA AIDA LORENA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad ó empresa **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS** con NIT **842000004-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"* con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:30:59 AM horas del 02/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1010125325**

Apellidos y Nombres: **ZABALA PIEDRAHITA AIDA LORENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am á 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados

DEPARTAMENTO META	TIPO Y N DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTROS N° 017
MUNICIPIO VILLAVICENCIO	CONTRATO PRIVADO	FECHA 31 DE JULIO DE 2023
INFORMACION DEL CONTRATANTE		
RAZON SOCIAL	JUAN CAMILO CHAVEZ NIÑO	C.C. 1.121.829.336 de Villavicencio
DIRECCION	Cra 54 N° 7 – 90 Montearroyo Reservado Apto 403	
CONTACTOS	3212326378	[illegible]@gmail.com
INFORMACION DEL CONTRATISTA		
RAZON SOCIAL	DESING GRAPH SAS	NIT. 901.746.165 - 7
REPRESENTANTE LEGAL	JAVIER EDUARDO PARDO VARELA	C.C 86.088.956 de Villavicencio
DIRECCION	CALLE 12 N° 12 – 27 BRR LA CAROLINA	
CONTACTOS	314 281 5337	e-mail: Desinggraphisas@gmail
VIGENCIA DEL CONTRATO		
INICIO: 01 DE AGOSTO DE 2023	TERMINACION: 29 DE OCTUBRE DE 2023	DURACION: NOVENTA (90) DIAS

CLAUSULA PRIMERA OBJETO: El presente CONTRATO DE SUMINISTROS tiene por objeto: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS TIPO VALLAS, PENDONES, LONAS Y BASTIDORES PARA LA CAMPAÑA POLITICA DE JUAN CAMILO CHÁVEZ NIÑO "PODEMOS Y LO HAREMOS" EN VILLAVICENCIO – META.**

Para la ejecución del presente objeto, se tiene en cuenta

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
VALLAS		
VALLAS 10X3	1	$ 500.000,00
VALLA 2,10X1 M	1	$ 220.000,00
VALLA 3,50X1,50	1	$ 320.000,00
VALLA 5X2	1	$ 500.000,00
VALLA 7X1,50	1	$ 450.000,00
VALLA 2,05X0,55	1	$ 260.000,00
VALLA 4X1	1	$ 550.000,00
VALLA 2,66X4	1	$ 420.000,00
BASTIDOR		
BASTIDOR 8X1,20	1	$ 730.000,00
BASTIDOR 4X1	1	$ 550.000,00

BASTIDOR 2,50X1,60	1	$	210.000,00
BASTIDOR 285X85 + 180X85	1	$	230.000,00
BASTIDOR 3X085	1	$	250.000,00
BASTIDOR 1,5X1	1	$	195.000,00
BASTIDOR 3X0,90	1	$	250.000,00
BASTIDOR 6X2	1	$	600.000,00
BASTIDOR 5X1,20	1	$	570.000,00
BASTIDOR 3,50X0,80	1	$	270.000,00
OTROS CONCEPTOS			
PASACALLES 0,90X2	1	$	150.000,00
PENDON 1X1,50	1	$	40.000,00
LONA 6X180	1	$	300.000,00
PENDONES 4X180	1	$	500.000,00
PENDO 3*1,0	1	$	320.000,00
LONA 7X1,50	1	$	450.000,00
LONA 14X1,50	1	$	780.000,00
LONA 150X2,50	1	$	130.000,00
LONA3,50X0,70	1	$	350.000,00
LONA 4,50X5,70	1	$	500.000,00
LONA 12 X 4	1	$	670.000,00
LONA 12 X 1,65	1	$	670.000,00
LONA 2X3	1	$	180.000,00
LONA 5X4	1	$	500.000,00
LONA 8X1,50	1	$	490.000,00
LONA 23X1,80	1	$	290.000,00

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
1	Hojas de vida a full color en propalcote tamaño carta	UNIDAD	$ 160
2	Rotulos para motos	UNIDAD	$ 230
3	Volantes	UNIDAD	$ 90
4	Afiches	UNIDAD	$ 300
5	Pendones 50X70	UNIDAD	$ 12.000
6	Pendones 70X110	UNIDAD	$ 18.000
7	Hojas tamaño carta a 1 tinta	UNIDAD	$ 77
8	Tarjetas	UNIDAD	$ 50
4	Cenefas para carros	UNIDAD	$ 500
9	Gorras estampada	UNIDAD	$ 4.500

9	Camiseta estampada	UNIDAD	$	6.000
9	Chismositos	UNIDAD	$	37

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA se obliga a entregar los bienes y servicios arriba relacionados en las cantidades y con demás especificaciones, conforme a las relaciones que se entreguen por parte del contratante. Los precios unitarios son fijos. Los productos serán entregados según requerimiento del supervisor en las cantidades solicitadas y las especificaciones descritas, estos deberán entregarse en un tiempo máximo de 24 horas posterior al requerimiento de la supervisión.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los bienes aquí adquiridos tienen por objetivo contribuir al mejoramiento de las estrategias de la campaña política, por ende, estos elementos deben ser en la calidad indicada y en los tiempos estipulados.

CLAUSULA SEGUNDA. - VALOR DEL CONTRATO. El valor del presente Contrato es Teniendo en cuenta que el proceso será pagado y ejecutado según demanda y a precios unitarios, se estableció un presupuesto por unidad de cada producto a contratar. En la sumatoria de los productos a contratar, será pagado según la demanda para cada ítem, el requerimiento de cada producto o servicio será establecido por el supervisor del contrato.

CLÁUSULA TERCERA. - FORMA DE PAGO. El contador cancelará el valor de los bienes y servicios contratados, de la siguiente manera: los pagos parciales correspondientes a los reportes validados de los elementos suministrados, que sean necesarios.

CLÁUSULA CUARTA. - VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION. El término de ejecución del Objeto del presente Contrato es de NOVENTA (90) DIAS, computados a partir de la firma del Acta de Inicio.

CLÁUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DE EL COMPRADOR. Son obligaciones de EL COMPRADOR: **a)** Hacer los pagos a EL CONTRATISTA, en la forma y cantidad indicados en la cláusula Tercera; **b)** Facilitarle a EL CONTRATISTA el acceso al lugar de ejecución del Contrato; **c)** Facilitarle al CONTRATISTA los diseños y demás herramientas que estén en su poder, y que sean necesarias para la ejecución del Contrato y que EL CONTRATISTA no pueda obtener por otra vía; **d)** Validar las entregas de los diferentes ítems con base a los requerimientos **c)** Las demás que se deriven de la naturaleza del presente Contrato, y que sean necesarias para garantizar su cabal y oportuna ejecución.

CLÁUSULA SEXTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Son obligaciones de EL CONTRATISTA las siguientes: **a)** Entregar los bienes y servicios de la calidad y en el lugar pactados en la cláusula Primera; **b)** Cumplir con las actividades requeridas, **c)** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta desde la Supervisión, **d)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas convenidas, debe cumplir con las características y especificaciones técnicas descritas en la propuesta **e)** Cumplir con las obligaciones laborales del personal que utilice en la ejecución del contrato, **f)** Realizar todas las gestiones, acciones y actuaciones que sean necesarias para cumplir a cabalidad con la ejecución del objeto del contrato, **g)** Hacer suscribir las correspondientes constancias de recibo, de parte del supervisor, y entregárselos a EL COMPRADOR con el Informe final; **h)** Cumplir con las demás obligaciones que por la naturaleza, la calidad y la clase de Contrato, le correspondan.

CLÁUSULA SÉPTIMA. – GARANTIAS. EL CONTRATISTA NO constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, ya que no se consideran necesarias para este proceso.

CLÁUSULA OCTAVA. – TERMINACIÓN. El presente Contrato, además de las causas establecidas en la Ley, se dará por terminado en los siguientes eventos: **a)** Por el cumplimiento del Objeto contractual, **b)** Por el incumplimiento de alguna de las cláusulas aquí pactadas, por parte de EL CONTRATISTA, **c)** Por mutuo acuerdo de las partes.

CLÁUSULA NOVENA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley para celebrar el presente contrato. Igualmente declara que, en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, se obliga a colocar a disposición de Implementos y Suministros el presente contrato, inmediatamente ocurrido el suceso, y además a responder ante EL COMPRADOR y ante terceros por los perjuicios que se ocasionen por tal eventualidad.

CLÁUSULA DECIMA. - RESPONSABILIDADES. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, El CONTRATISTA se obliga a responder en forma solidaria por la calidad de los bienes aquí adquiridos.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - CESIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, salvo autorización previa, expresa y escrita por parte del EL COMPRADOR.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. El valor del presente Contrato, es sujeto a la disponibilidad del suministro pactado.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. – MODIFICACION E INTERPRETACION DEL CONTRATO. Las partes acuerdan que, dentro del marco de la Ley, en caso de presentarse alguna duda en cuanto a la interpretación de alguna de las cláusulas aquí pactadas, EL COMPRADOR se reserva el derecho de modificar e interpretar el presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. – MULTAS. En caso de mora o de incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, éste pagará a favor de EL COMPRADOR, por cada día de tardanza, multas sucesivas diarias equivalentes cada una al uno por ciento (1%) del valor total del presente Contrato, que en su totalidad no podrán superar el diez por ciento (10%) del valor total del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - PENAL PECUNIARIA: Además de las multas pactadas en la Cláusula anterior, EL CONTRATISTA pagará a EL COMPRADOR, a título de indemnización de perjuicios, una pena pecuniaria equivalente al diez (10%) por ciento del valor del presente Contrato.

PARAGRAFO: La cláusula penal y las multas impuestas EL CONTRATISTA podrá hacerlas efectivas directamente por compensación de las sumas adeudadas a éste, o por cualquier otro medio que considere para obtener el pago incluyendo el de la jurisdicción coactiva.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – SUPERVISION. La Vigilancia, Orientación y Control de la ejecución del presente Contrato será ejercida por el **GERENTE DE CAMPAÑA** para el buen funcionamiento del proyecto o por quien designe el comprador. Lo anterior, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, en sentido, supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato; quien tendrá entre otras, las siguientes obligaciones: **a)** Vigilar que no haya retrasos en la ejecución del Contrato, de acuerdo con el plazo estipulado. **b)** Colocar en conocimiento de EL COMPRADOR la ocurrencia de cualquier alteración de las condiciones pactadas que pueda ser causada por procedimientos inadecuados por parte de EL CONTRATISTA. **c)** Realizar un informe final para la liquidación del Contrato, cuando se haya cumplido en su totalidad o por haber terminado por cualquiera de las otras causales. **d)** Hacer las correspondientes actas parciales, registros y anotaciones de seguimiento, cuando el Contrato lo requiera. **e)** Verificar el cumplimiento en los pagos a Seguridad Social

y Parafiscales. **f)**. Diligenciar documentos originales que sirven de soporte para los pagos del presente Contrato. **g)** Las demás que se deriven de la actividad asignada.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. – PERFECCIONAMIENTO. El presente Contrato de Suministros se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere la aprobación de las partes y la suscripción del Acta de Inicio.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: IMPUESTOS Y GASTOS. Los gastos por conceptos de garantías, impuestos, nacionales, departamentales y/o Municipales y de cualquier otro tipo que demande el presente Contrato de prestación de servicio, serán a cargo de EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. – DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Forman parte integrante de este Contrato de suministro, los siguientes documentos. **a)** La propuesta presentada por EL CONTRATISTA, **b)** Todos los demás actos que se produzcan en desarrollo de la ejecución del presente Contrato de Compraventa.

CLÁUSULA VIGESIMA. - SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS. Las partes intentarán resolver las controversias surgidas en el desarrollo de las actividades ejecutadas dentro del presente Contrato de suministro, en la forma más ágil y directa posible, para lo cual acudirán a un Centro de Conciliación autorizado por el Estado para tal fin, a costas de la parte incumplida, previo a acudir a la vía judicial.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. – NO VINCULACION LABORAL. El presente Contrato no genera relación laboral alguna entre la empresa y EL CONTRATISTA, en consecuencia, éste no adquiere obligación ni vínculo laboral alguno frente a EL CONTRATISTA, en tal sentido, éste solo tendrá derecho al pago de las sumas pactadas en la cláusula Tercera del presente Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. – LIQUIDACIÓN. El presente Contrato se liquidará entre las partes, una vez cumplido a cabalidad el objeto contractual, o de forma unilateral por parte de EL COMPRADOR, en caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - RESOLUCIÓN CONTRACTUAL. En caso de presentarse algún incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa el cumplimiento y la ejecución de este Contrato, EL COMPRADOR podrá acudir ante la correspondiente instancia judicial para solicitar la resolución del mismo, más la indemnización de perjuicios a que hubiere lugar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - MÉRITO EJECUTIVO. El presente Contrato presta mérito ejecutivo, renunciando EL CONTRATISTA expresamente al previo aviso y/o la reconvención judicial previa, para constituirlo en mora.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. – DOMICILIO. Para todos los efectos legales judiciales y extrajudiciales, se tendrá como domicilio contractual, la ciudad de Villavicencio – Meta

Para constancia se firma el presente contrato en dos ejemplares en el Municipio de Villavicencio – Meta, el día 31 de Julio de 2023

EL COMPRADOR	EL CONTRATISTA
JUAN CAMILO CHAVEZ NIÑO C.C. Nº 1.121.829.336 de Villavicencio	JAVIER EDUARDO PARDO VARELA C.C. 86.088.956 de Vicio Representante Legal

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO

DEPARTAMENTO META	TIPO Y N DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTROS N° 017
MUNICIPIO VILLAVICENCIO	CONTRATO PRIVADO	FECHA 31 DE JULIO DE 2023
INFORMACION DEL CONTRATANTE		
RAZÓN SOCIAL	JUAN CAMILO CHAVEZ NIÑO	C.C. 1.121.829.336 de Villavicencio
DIRECCION	Cra 54 Nº 7 – 90 Montearroyo Reservado Apto 403	
CONTACTOS	3212326378	jcalcalde2023@gmail.com
INFORMACION DEL CONTRATISTA		
RAZON SOCIAL	DESING GRAPH SAS	NIT. 901.746.165 - 7
REPRESENTANTE LEGAL	JAVIER EDUARDO PARDO VARELA	C.C 86.088.956 de Villavicencio
DIRECCION	CALLE 12 Nº 12 – 27 BRR LA CAROLINA	
CONTACTOS	314 281 5337	e-mail: Desinggraphisas@gmail.com
VIGENCIA DEL CONTRATO		
INICIO: 01 DE AGOSTO DE 2023	TERMINACION: 29 DE OCTUBRE DE 2023	DURACION: NOVENTA (90) DIAS

VALOR ENTREGADO	TRECIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($390.500.000)
PORCENTAJE DE ENTREGA (%)	100%

OBLIGACIONES:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTI	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Hojas de vida a full color en propalcote tamaño carta	UNIDAD	200000	$ 160	$ 32.000.000
2	Rotulos para motos	UNIDAD	10000	$ 230	$ 2.300.000
3	Volantes	UNIDAD	80000	$ 90	$ 7.200.000
4	Afichas	UNIDAD	100000	$ 300	$ 30.000.000

5	Pendones 50X70	UNIDAD	1000	$ 12.000	$ 12.000.000
6	Pendones 70X110	UNIDAD	1000	$ 18.000	$ 18.000.000
7	Hojas tamaño carta a 1 tinta	UNIDAD	80000	$ 77	$ 6.160.000
8	Tarjetas	UNIDAD	7000	$ 50	$ 350.000
9	Cenefas para carros	UNIDAD	10080	$ 500	$ 5.030.000
10	Gorras estampada	UNIDAD	10000	$ 4.500	$ 45.000.000
11	Camiseta estampada	UNIDAD	10000	$ 6.000	$ 60.000.000
12	Chismositos	UNIDAD	20000	$ 37	$ 740.000
13	VALLAS 10X2	UNIDAD	11	$ 500.000,00	$ 5.500.000
14	VALLA 2,10X1 M	UNIDAD	15	$ 220.000,00	$ 3.300.000
15	VALLA 3,50X1,50	UNIDAD	7	$ 320.000,00	$ 2.240.000
16	VALLA 5X2	UNIDAD	9	$ 500.000,00	$ 4.500.000
17	VALLA 7X1,50	UNIDAD	6	$ 450.000,00	$ 2.700.000
18	VALLA 2,05X0,55	UNIDAD	20	$ 260.000,00	$ 5.200.000
19	VALLA 4X1	UNIDAD	9	$ 550.000,00	$ 4.950.000
20	VALLA 2,66X4	UNIDAD	11	$ 420.000,00	$ 4.620.000
21	BASTIDOR 8X1,20	UNIDAD	7	$ 730.000,00	$ 5.110.000
22	BASTIDOR 4X1	UNIDAD	7	$ 550.000,00	$ 3.850.000
23	BASTIDOR 2,50X1,60	UNIDAD	16	$ 210.000,00	$ 3.360.000
24	BASTIDOR 285X85 + 180X85	UNIDAD	13	$ 230.000,00	$ 2.990.000
25	BASTIDOR 3X085	UNIDAD	9	$ 250.000,00	$ 2.250.000
26	BASTIDOR 1,5X1	UNIDAD	10	$ 195.000,00	$ 1.950.000
27	BASTIDOR 3X0,90	UNIDAD	4	$ 250.000,00	$ 1.000.000
28	BASTIDOR 6X2	UNIDAD	8	$ 600.000,00	$ 4.800.000
29	BASTIDOR 5X1,20	UNIDAD	4	$ 570.000,00	$ 2.280.000
30	BASTIDOR 3,60X0,80	UNIDAD	6	$ 270.000,00	$ 1.620.000
31	PASACALLES 0,90X2	UNIDAD	35	$ 150.000,00	$ 5.250.000
32	PENDON 1X1,50	UNIDAD	1000	$ 40.000,00	$ 40.000.000
33	LONA 8X180	UNIDAD	11	$ 300.000,00	$ 3.300.000
34	PENDONES 4X180	UNIDAD	13	$ 500.000,00	$ 6.500.000
35	PENDO 3*1,0	UNIDAD	9	$ 320.000,00	$ 2.880.000
36	LONA 7X1,50	UNIDAD	9	$ 450.000,00	$ 4.050.000
37	LONA 14X1,50	UNIDAD	5	$ 780.000,00	$ 3.900.000
38	LONA 150X2,60	UNIDAD	16	$ 130.000,00	$ 2.080.000
39	LONA3,50X0,70	UNIDAD	13	$ 350.000,00	$ 4.550.000
40	LONA 4,50X5,70	UNIDAD	11	$ 500.000,00	$ 5.500.000
41	LONA 12 X 4	UNIDAD	9	$ 670.000,00	$ 6.030.000

42	LONA 12 X 1,65	UNIDAD	6	$ 670.000,00	$ 4.020.000
43	LONA 2X3	UNIDAD	24	$ 180.000,00	$ 4.320.000
44	LONA 5X4	UNIDAD	19	$ 500.000,00	$ 9.500.000
45	LONA 8X1,50	UNIDAD	12	$ 490.000,00	$ 5.880.000
46	LONA 23X1,80	UNIDAD	6	$ 290.000,00	$ 1.740.000
TOTAL					$-390.500.000

INFORMACION FINANCIERA DEL CONTRATO

FACTURA N°	VALOR PAGADO	FECHA
DG4	$62.220.000	27/10/2023
DG5	$109.500.000	27/10/2023
DG8	$218.780.000	27/10/2023
TOTAL	$390.500.000	

En el Municipio de Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de Octubre de 2023, se reunieron, el Comprador **JUAN CAMILO CHAVEZ NIÑO**, identificado con cedula de ciudadania N° 1.121.829.336 de Villavicencio (Meta), el Contratista **JAVIER EDUARDO PARDO VARELA** identificado con cedula de ciudadanía N° 86.088.956 de Villavicencio (Meta) R/L **DESING GRAPH S.A.S**, con el fin de formalizar la liquidación del Contrato N° 017/2023.

Se deja constancia de las siguientes circunstancias:

1. Que el contratista ejecutó totalmente el objeto del contrato N° 017/2021, dentro del término estipulado en el acta de inicio; es decir, desde primero (1) de agosto al veintisiete (27) de octubre de 2023, cumpliendo con el 100% de las obligaciones derivadas del mismo
2. Que se evidencia que ha cumplimiento las obligaciones del art. 50 de la Ley 789 de 2002 teniendo en cuenta el certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social.

3. Que una vez liquidado el presente Contrato N° 017/2023, las partes de declaran a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia se firma la presente acta de liquidacion en dos ejemplares en Villavicencio (Meta), el día 27 de octubre de 2023

EL COMPRADOR	EL CONTRATISTA,
JUAN CAMILO CHAVEZ NIÑO C.C. N° 1.121.829.336 de Villavicencio	JAVIER EDUARDO PARDO VARELA C.C. 86.088.956 de V/cio Representante Legal

DESIGN GRAPH
S.A.S. NIT 901746165-5

En mi calidad de Contador de la empresa DESING GRAPH con Nit. 901.746.165 – 5 y para dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 50 de la Ley 789 de 2002, 9º de la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CERTIFICO:

1. Que he examinado los libros de contabilidad de la empresa DESING GRAPH con Nit. 901.746.165 – 5, los cuales se encuentran llevados en debida forma de acuerdo con las normas legales sobre la materia.

2. Que los libros oficiales se encuentran debidamente registrados en la DIAN.

3. Que los registros asentados en ellos se encuentran debidamente soportados con los documentos internos y externos que respaldan sus registros.

4. Yo, LEIDY YULIER GUERRERO BURGOS identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.841.088 de Villavicencio y con Tarjeta Profesional No. 189036 – T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Contador de la empresa DESING GRAPH con Nit. 901.746.165 – 5 , luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa no cuenta con personal contratado, por lo tanto no ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley, se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

La presente certificación se expide a los 01 días del mes de Junio de 2026.

LEIDY YULIER GUERRERO BURGOS
Contador
C.C. No. 1.121.841.088 de Villavicencio
C.P. Tarjeta Profesional 189036 – T

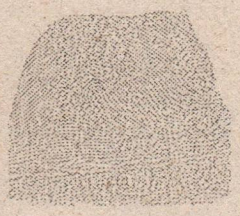
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1.121.841.088

GUERRERO BURGOS

LEIDY YULIER





FECHA DE NACIMIENTO 24-MAY-1988
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.53 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

08-JUN-2006 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

P<520010G-881535411<F<3121841088<2006112<0 0271105321A 02 Z12345253

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

189036-T



LEIDY YULINE
GUERRERO BURGOS
C.C. 1121841088
RESOLUCION INSCRIPCION 218 FECHA 11/04/2014
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 200965

189608

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX 644 44 50 o devolverla a la UAE Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.

www.ideqs.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A4B00C9B9CBBE647

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEIDY YULIER GUERRERO BURGOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121841088 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 189036-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1010126325 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/05/2026 02:07 PM

Codigo Verificacion: **T7H8CKRUAL**

Valida hasta: **09/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

NIT 892201 054-4

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS
GESTION ESTRATEGICA
FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO SARLAFT

Esta información es confidencial y será utilizada para dar cumplimiento a las Circulares Externas 000009 de 2016 y 20211700000005-5 de 2021, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.

Versión: 1
Código: GES-FT-05
Fecha: 7/03/2023
Página: 1

Fecha de diligenciamiento	Tipo de Cliente o Contratante						Tipo de Solicitud	
02 / 06 / 2026 (día / mes / año)	Cliente		Contratista	X	Prestador IPS		Proveedor		Vinculación	
	Colaborador		Usuario		Accionista		Otro		Actualización	

Ciudad: Regional: Zonal:

I. INFORMACIÓN GENERAL

PERSONA NATURAL

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Tipo de documento (CC / CE / TI / RC / Otro)	Nº Identificación

Lugar de expedición	Fecha de expedición (día / mes / año)	Lugar de nacimiento	Fecha de nacimiento (día / mes / año)	Dirección

Teléfono	Celular	Ciudad	Departamento	Profesión	Ocupación (código CIIU)

Responda si o no a las siguientes preguntas

¿Administra recursos públicos?	¿Tiene reconocimiento público?	¿Tiene grado de poder público?	¿Tiene vínculo con una persona considerada PEP?

PERSONA JURÍDICA

Razón Social	NIT	Correo electrónico
Desing Graph SAS	901861[illegible]-2	diegographica@gmail.com

Tipo de sociedad: Anónima | Limitada | S.A.S. X | Otra ¿Cuál? | Mixta

Tipo de empresa: Privada | Pública | Mixta | Sin ánimo de lucro

Actividad económica principal

Salud | Farmacéutica | Químico | Industrial | Otra | ¿Cuál?

Transporte | Servicios | Comercial | Financiero | Código CIIU: 7310

Descripción de la actividad económica: Suministro de servicios de publicidad

Dirección oficina principal	Teléfono	Ciudad	Departamento
cll 41 a N 26 - 35 pjo 2	3106262851	Ulco	Meta
Dirección agencia o sucursal	**Teléfono**	**Ciudad**	**Departamento**
		Cúcuta	

Representante Legal

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Tipo de documento	Nº Identificación
Zabala	Piedrahita	Aidu	Lorena	X CC / CE / PAS / TI	1010625325

Lugar de expedición	Dirección	Teléfono	Ciudad
Villavicencio	cll 41 a N 26 - 35 pjo 2	3126752162	Villavicencio

Responda si o no a las siguientes preguntas

¿Administra recursos públicos?	¿Tiene reconocimiento público?	¿Tiene grado de poder público?	¿Tiene vínculo con una persona considerada PEP?

Relación de accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente más del 5% del capital social, aporte o participación
(adjuntar relación si los campos son insuficientes)

Razón social o nombres y apellidos	Tipo de documento	Nº Documento	% de Participación	Responda si o no a las siguientes preguntas: ¿Administra recursos públicos?	¿Tiene reconocimiento público?	¿Tiene grado de poder público?	¿Tiene vínculo con una persona considerada PEP?
Aidu Lorena Zabala Piedrahita	CC	1010625325	100%	NO	NO	NO	NO

JUNTA DIRECTIVA (ADJUNTAR RELACIÓN SI LOS CAMPOS SON INSUFICIENTES)

Nombres y Apellidos	Tipo de documento	Nº Documento	Principal o suplente	Responda si o no a las siguientes preguntas: ¿Administra recursos públicos?	¿Tiene reconocimiento público?	¿Tiene grado de poder público?	¿Tiene vínculo con una persona considerada PEP?

II. INFORMACIÓN FINANCIERA

Total activos $	Total pasivos $	Patrimonio $
4'136.000.00	392.000.00	3'744.000.00
Ingresos mensuales $	**Egresos mensuales $**	**Otros ingresos $**

Concepto de otros ingresos: N/A. Información financiera a corte de: 2026

III. INFORMACIÓN BANCARIA

Tipo de Cuenta: Corriente	Ahorros	Entidad Financiera	Sucursal	Teléfono
X		Davivienda	Villavicencio	

IV. REFERENCIAS COMERCIALES

Nombre	Teléfono	Dirección	Ciudad

V. OPERACIONES INTERNACIONALES

¿Realiza negocios en moneda extranjera? Si ☐ No ☒ ¿Cuál?

Tipo de transacciones: Importaciones | Exportaciones | Inversiones | Préstamos | Pago de servicios | Transferencias | Otros

Productos financieros en moneda extranjera

Tipo de producto	No. de producto	Entidad	Monto	Ciudad	País	Moneda

Declaro expresamente que:

Los recursos que [illegible] no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal colombiano y cumplen con el origen establecido en el numeral 6 del artículo 5 de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

La información que he suministrado en este documento es veraz y verificable y me comprometo a actualizarla anualmente. De manera inmediata, aportaré a la EAE Hospital Departamental San Juan de Dios, toda información que modifique la información contenida en este formulario. Autorizo a la EAE Hospital Departamental San Juan de Dios, para solicitar, consultar, suministrar y reportar a distintas entidades externas, toda la información que se refiera a mi comportamiento crediticio, financiero, comercial, de servicios y el que se haya suministrado a terceros países de cualquier actividad lícita. Declaro que he diligenciado este formulario de manera clara, completa y precisa, y que toda la información consignada en el mismo es cierta y corresponde a la verdad. Los recursos que he destinado para desarrollar la relación de negocio o contractual que se genere por intermedio de la EAE Hospital Departamental San Juan de Dios, no se relacionan a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades relacionadas, así como que no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o cualquier norma que lo modifique, adicione o complemente.

Autorizo a la EAE Hospital Departamental San Juan de Dios, para que verifique, por cualquier medio legal, la información suministrada en este formulario y conozca el origen de los recursos que entrego o recibo.

Me comprometo a informar de manera inmediata cualquier cambio que se presente frente a la información suministrada en este formulario.

Declaro que no he efectuado ni efectuaré transacciones destinadas a la financiación del terrorismo.

Declaro que no admito que terceros depositen o transfieran recursos a mis productos financieros provenientes de actividades ilícitas o de cualquier otra actividad delictiva.

Declaro que no realizo ni realizaré a favor de terceros transacciones relacionadas con actividades ilícitas o de cualquier otra actividad delictiva.

Declaro que no manejo recursos públicos.

Declaro que no tengo la calidad de Persona Políticamente Expuesta (PEP) de acuerdo con la definición del formulario.

Declaro que no tengo la calidad de Persona Políticamente Expuesta (PEP) de acuerdo con la definición del formulario?